

RECURSO RAD. 2023-00001-00

yuseth davila <yumat978@yahoo.com>

Jue 01/06/2023 15:10

Para: Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Santander - Encino <j01prmpalencino@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (128 KB)

RECURSO REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION. RAD. 2023-00001-00.pdf;

Buenas tardes, señores, **JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ENCINO**, YUSETH MATILDE DAVILA PIÑEREZ, por medio del presente me permito allegar memorial que contiene interposición de recursos dentro del proceso radicado **2023-00001-00**

Agradeciendo la atención dada al presente.

Atentamente,

YUSETH MATILDE DAVILA PIÑEREZ

C.C.37.947.324 expedida en Socorro

T.P. 127.997 del C.S.J.

E-mail. yumat978@yahoo.com

Dir de correspondencia. carrera 8 No. 8 A -03 Socorro Santander

Tel. 3115298510

Señor
JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE ENCINO
Encino Santander
E.S.D

REFERENCIA: PROCESO DE PERTENENCIA.
Radicado. 2023-00001-00.

YUSETH MATILDE DAVILA PIÑEREZ, mayor de edad, identificada con la cedula de ciudadanía número 37.947.324 de Socorro, abogada en ejercicio, portadora de la T.P. N° 127.997 del C.S. de la J, domiciliada para efectos de notificaciones en la carrera 8 No. 8 A – 03 del Socorro Santander, con correo electrónico registrado yumat978@yahoo.com, comedidamente acudo ante su Despacho, encontrándome en términos, con el fin de interponer **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO EL DE APELACION**, ante el inmediato Superior Jerárquico, atacando la providencia proferida por este Juzgado en el proceso referido, donde ordena requerirme **“para que asuma el cargo y por secretaría se practique la notificación personal al correo electrónico que la abogada inscribió en el SIRNA, dejándose las constancias de rigor”** Toda vez que considera este juzgado que **“...también se observa que la profesional no acredita al menos sumariamente, estar actuando en los procesos que refiere en el memorial, y que alguna de las designaciones aludidas tiene relación con algún proceso que cursa en este despacho”**.

En escrito allegado a su despacho en oportunidad procesal manifesté no aceptar la designación de curaduría realizada en el proceso de la referencia por cuanto a la fecha he sido designada en amparos de pobreza y curadurías en las mismas calidades como lo estipula la legislación aplicable (artículo 28 numeral 21 del estatuto del abogado y el artículo 48 C.G.P), las que **se encuentran vigentes** (sin mentira o falsedad alguna) y donde estoy actuando y **que por tanto podrían ser verificados por este despacho judicial ante cada Juzgado** conforme se relacionó cada proceso en el escrito presentado.

Es claro entonces señor Juez, que la normatividad aplicable para esta designación de curador ad-litem, refiere a que se acredite estar actuando como defensor de oficio, y para efectos de las curadurías, se tornan a las mismas calidades, en más de cinco procesos ante cualquiera de los despachos judiciales, no única y exclusivamente ante el despacho judicial que hace la designación. Por tanto, se encuentra con el pleno cumplimiento de dicha salvedad, porque no solamente estoy actuando en más de cinco procesos en calidad de curadora ad litem, sino también en otros procesos en amparos de pobreza y lo respectivo a constatar mis actuaciones en dichas calidades en los procesos referidos, pueden ser comprobados como se dijo en el memorial por este despacho si así lo requiere ante cada ente judicial citado en el referido memorial.

Debe bastar entonces, lo expuesto, para solicitarle en el presente que, con el favor de la ley, se revoque esta decisión, conforme el procedimiento previsto para estas acciones.

No se anexan los documentos referidos en el presente recurso, por tanto, obran en el proceso, tales como el auto de designación de curadora ad litem de fecha 15 de mayo de 2023, el escrito presentado en términos de no aceptación de la curaduría de fecha mayo 17 de 2023 y el auto que se ataca de fecha 30 de mayo de 2023.

Sin otro particular, con el debido respeto, para lo pertinente.

Del señor Juez,
Atentamente,



YUSETH MATILDE DAVILA PIÑEREZ
C. C. 37.947.324 de Socorro
T. P. 127.997 del C. S. J.
Carrera 8 No. 8 A - 03 Socorro Santander
Tel. 3115298510
E-Mail. yumat978@yahoo.com